

# BOLETIN



# OFICIAL

ADMINISTRACION:  
 IMPRENTA PROVINCIAL  
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA  
**PROVINCIA DE AVILA**



SUSCRIPCION:  
 Año..... 300,00 Ptas.  
 Semestre..... 175,00 >  
 Trimestre..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:  
 Línea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.936

MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION  
 DE LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANS-  
 FORMACION EN AREVALO

(EXPEDIENTE NÚM. 5.798)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Juan-A. Guerrero Pereira, en nombre y representación de Azucarera Española, domiciliado en Arévalo (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 1.471 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de aluminio acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 680 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe. (Ilegible).

Sr. Director de Azucarera Española.  
 —AREVALO (Avila).

Número 2.985

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

### ANUNCIO

Al efectuarse comprobación de una remesa de impresos por el Jefe de silo de Crespos, ha sido advertida la falta de los negociables A4-AC 1 núms. 0946909 y 0946910 de la Serie Ba.

Lo que se comunica para general conocimiento, advirtiendo a la persona que hubiese podido encontrarles, la obligación que la asiste de hacer entrega de expresados documentos en esta Jefatura Provincial, al mismo tiempo que se consideran anulados los mismos a todos los efectos.

Avila, a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 2.991

NOTARIA DE

## Don Luis Madrid Roda PIEDRAHITA

### EDICTO

Don Luis Madrid Roda, Notario de Piedrahita.

HACE SABER: Que en esta Notaría y a instancia de don Donato Antón Sánchez, vecino de La Aldehuela, se tramita Acta de Notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aprovechamiento Calle Pajares: La toma de aguas tiene lugar en dicha calle y por medio de un canalito el agua entra en un prado del requiriente al sitio de Zarzuelilla, que es la finca objeto de riego.

El agua se utiliza todo el año, y la toma de aguas y la finca objeto de riego están situadas en término de La Aldehuela.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan ostentar derechos contradictorios, para que los expongan y justifiquen en

esta Notaría, dentro de los treinta días siguientes hábiles al de su publicación.

Piedrahita, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Notario, Luis Madrid Roda.

### EDICTO

Don Luis Madrid Roda, Notario de Piedrahita.

HACE SABER: Que en esta Notaría y a instancia de don Marcelino Martín Martín, Presidente de la Ampliación de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela, se tramita acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de aguas públicas:

Arroyo Tejera y Arroyo Carrascal, los cuales se unen y dan lugar al llamado Arroyo Bulcico.

Las tomas de agua y las fincas regables están situadas en término de La Aldehuela, y la época de riego va de enero a abril.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan ostentar derechos contradictorios para que los expongan y justifiquen en esta Notaría dentro de los treinta días siguientes hábiles al de su publicación.

Piedrahita, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Notario, Luis Madrid Roda.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Ins-  
 trucción de Avila

### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado al número 16 de 1972 a instancia de don Leovigildo Martínez Fuentes, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra D. Valentín Garcimartín Sebastián, en situación de rebeldía, por su incomparecencia en autos, se ha acordado anunciar por segunda vez en término de veinte días, la venta en públi-

ca subasta de los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º Un horno fijo de cocer pan, con hogar de parrilla y pila de agua caliente, de 3 metros de diámetro, en buen estado, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

2.º Un horno marca Balart-Sabadell, de plataforma giratoria, de 3 metros de diámetro, cubierta exterior metálica, seminuevo, caldeo indirecto con motaje de vapor o agua caliente, tasado en 56.000 pesetas.

3.º Amasadora marca Balart, de 100 kilogramos con electromotor, de 2 C. V. en perfecto estado, tasada en 17.000 pesetas.

4.º Refinadora de masa, marca Balart, con electromotor, de 2 C. V. en perfecto estado, tasada en 11.000 pesetas.

5.º Divisora de masas, metálica, manual, valorada en 1.400 pesetas.

6.º Casa sita en el pueblo de Tornadizos de Avila, calle de la Plaza, sin número. Tiene una extensión de 98 metros cuadrados con dos plantas y garage, tasada en 320.000 pesetas.

7.º Parcela de terreno o cerca sita a la derecha de la casa anterior, con una extensión aproximada de 2.400 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 48.000 pesetas.

Los bienes descritos del uno al cinco, se encuentran instalados en una panadería sita en la localidad de Tornadizos de Avila, donde podrán ser examinados.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día VEINTISIETE de diciembre próximo a las ONCE de su mañana y por tratarse de la segunda los precios de tasación quedan rebajados en un veinticinco por ciento.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Respecto a los bienes inmuebles se hace constar que los autos y certificación del

Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los posibles licitadores entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

Dado en Avila, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). —2.970

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 22 de Madrid

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en expediente de declaración de herederos número 374 de 1972, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Antolina Pérez Ramiro, natural de Arévalo (Avila), hija de Macario y Gregoria, premuertos, en Madrid, de donde era vecina el día diez y nueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, en estado de soltera, reclamando su herencia, su hermana de doble vínculo doña Gregoria Pérez Ramiro y sus sobrinos D. Antonio y Tomás Pérez Aldehuela, hijos del hermano fallecido Don Avelino, y los también sobrinos Don Emilio, Luz María de los Dolores, María Isabel, Cecilio Juan, Eladio Justo y Adelaida Isabel Pérez Gil, hijos de su hermano Justo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número veintidos de Madrid, a reclamarlo, dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita. —2.981

Hermandad Sindical del Campo de Manjabálago

## ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por plazo de treinta días, la Derrama del Servicio de Guardería Rural para el ejercicio de 1972, a fin de que quienes se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas.

Manjabálago, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe de la Hermandad, Feliciano Sánchez. —2.988

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

## EDICTO

Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, una plaza de Vigilante Municipal.

Aspirantes admitidos

D. Angel Martín Manzano.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Mijares, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (ilegible). —2.930

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

## EDICTO

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada ayer, aprobó los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 2.165 pinos, con 462 metros cúbicos de madera, señalado dentro del Plan ordinario del año forestal 1972-73, en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Municipio, los que, con el expediente general, estará de manifiesto en Secretaría por plazo de OCHO días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de sus reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.935

## AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

## EDICTO

Habiendo quedado desiertas dos subastas consecutivas, para el arrendamiento del coto privado de caza menor de este término municipal y habiéndose cumplido las normas de contratación legal del Reglamento de las Corporaciones Locales, por medio del presente, se hace público que a los señores que les pueda interesar la caza del mencionado coto local, puedan tratar directamente con el Ayuntamiento, el que adjudicará el arrendatario al mejor postor y no fijando tipo de licitación, si no el precio que el Ayuntamiento acuerde con el posible arrendatario.

Mengamuñoz, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Justo Nieto. —2.937

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 789 1 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General de Presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio de 1962 63 para Red de Abastecimiento y acometidas de agua, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

San Bartolomé de Pinares, a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.974

Ayuntamiento de El Barraco

## ANUNCIO

## DEVOLUCION DE GARANTIAS

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible a don José Tomás Rodríguez Martín, Contratista de Obras y vecino de Avila por el contrato que tiene con este Ayuntamiento relativo a la ejecución de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable a la población, cuya devolución de garantía tiene solicitada en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas constituida en la Depositaria Municipal en Cédulas para inversiones de la Deuda Pública del Estado, lo pongan de manifiesto en este Ayuntamiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Barraco, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Marcial Blázquez. —2.979.

## AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que ha de regirse el Concurso para la adquisición de una báscula para pesar ganados; se halla, en cumplimiento de lo que determina el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de OCHO DIAS, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente Edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que indicado artículo indica.

Gilbuena, diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Benedicto García Díaz. —2.968

## Ayuntamiento de Rivilla de Barajas

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Rivilla de Barajas, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). —2.916

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

## EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, de los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, quedan expuestas al público por plazo de quince días con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Viñegra de Moraña, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jerónimo Hernández. —2.919

## AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de suplemento y Habilitación de crédito número 1, por medio del superávit de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Sinlabajos, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Basíides González. —2.929

Alcaldía de Grandes y San Martín

## EDICTO

Presentada la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, de Adminis-

tración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1961, 1962, 1963, 1964, 1965 y 1966, se exponen al público, juntamente con sus justificantes y dictámenes emitidos, en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y presentar durante el mismo y los ocho días siguientes los reparos, observaciones o reclamaciones, que se estimen procedentes.

Grandes y San Martín, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Félix Vega. —2.932

*Alcaldía de Villanueva del Aceral*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villanueva del Aceral, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Senovilla. —2.934

*AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto Municipal ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mengamuñoz, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto. —2.938

*AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ*

#### EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las

mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mengamuñoz, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Justo Nieto. —2.938

*Alcaldía de Las Navas del Marqués*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencia de créditos de unos a otros capítulos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Las Navas del Marqués, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Azañedo de Dompablo. —2.939

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nava de Arévalo, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.941

*AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Donvidas, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Matías Sainz. —2.942

*AYUNTAMIENTO DE CRESPOS*

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión de 17-11-72, Plan parcial de ordenación de zona ajardinada y aparcamiento de este Municipio, se expone al público en

la Secretaría Municipal, con expediente instruido al efecto, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dicho Plan está integrado por los siguientes documentos:

Memoria Ficha urbanística de Crespos.

Plan de etapas de actuación.

Estudio económico.

Ordenanza reguladora y

Proyecto de construcción de Zona de Aparcamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Crespos, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.949

*AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA*

#### EDICTO

Presentadas que han sido las Cuentas Generales del Presupuesto, de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Municipio y ejercicios de 1965, 1966 y 1967, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con los expedientes, justificantes y dictámenes correspondientes, por término de quince días. Lo que se anuncia a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de Agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Mingorría, a 17 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.952

*AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Horcajada, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.957

*AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispo-

ne la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa María de los Caballeros, a 19 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.953

*AYUNTAMIENTO DE LA TORRE*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y una vez aprobado por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, los siguientes documentos:

1.º—Expediente sobre imposición de exacciones de Derechos y Tasas por aprovechamientos especiales y prestación de servicios, sobre rodaje de remolques, velomotores y bicicletas y licencias de construcciones e instalaciones.

2.º—Ordenanza con sus tarifas correspondientes, de rodaje de remolques, velomotores y bicicletas.

3.º—Ordenanza con sus tarifas correspondientes, de licencias de construcciones e instalaciones. Durante los días de exposición, podrán ser examinados todos los documentos y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Torre, a 13 de octubre de 1972.—El Alcalde, Vicente López. —2.900

*AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Martiherrero, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, C. Hidalgo. —2.902

*AYUNTAMIENTO DE LA TORRE*

#### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones relativos a los Derechos o Tasas de Tránsito de animales por la vía pública; rodaje y arrastre por vías municipales; desagüe de canales en la vía pública y

arbitrio con fin no fiscal sobre perros, todos ellos correspondientes a este Municipio y año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

La Torre, a 13 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Vicente López.  
—2.901

*Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General de los Presupuestos Ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1965, 1967, 1968 y 1969, y de las de Administración del Patrimonio de los de 1959, 1960, 1961, 1963, 1965, 1967, 1968 y 1969, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

San Bartolomé de Pinares, a 13 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, Carlos Martín.  
—2.899

ALCALDIA DE CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1959, 1964, 1965 y 1968, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Casas del Puerto de Villatoro, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, A. Castro.  
—2.903

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, con todos

sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, los siguientes documentos:

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los años de 1959 y 1960.

Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1961.

Cuenta General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año de 1964.

Esta exposición, será de quince días, durante cuyo plazo y los ocho subsiguientes, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiera lugar.

Villatoro, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.907

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Chamartín, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.906

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos de crédito, por medio de superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamación procedentes.

El Barraco, a 14 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.909

*Alcaldía de Rivilla de Barajas*

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto

ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Rivilla de Barajas, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Benigno Sanz.  
—2.917

*Alcaldía de Viñegra de Moraña*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Viñegra de Moraña, a 15 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Jerónimo Hernández.  
—2.918

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que en esta Secretaría se encuentra el expediente número 2 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario del presente ejercicio, a los efectos de examen y reclamaciones, las cuales se admiten durante quince días.

Albornos, a 15 de Noviembre de 1972.—El Alcalde, E. Damián Sánchez Martín.  
—2.921

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bohoyo, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.960

*Ayuntamiento de Puerto Castilla*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Puerto Castilla, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Miguel García.  
—2.964

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Generales del Presupuesto, las de Patrimonio y las de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Blascomillán, a 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.966

*Alcaldía de San Esteban de los Patos*

EDICTO

En cumplimiento y a efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los ejercicios de 1964, 1965, 1966 y 1967, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, puedan presentarse por escrito contra las mismas los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Esteban de los Patos, a 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).  
—2.967

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

EDICTO

A efectos de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, se encuentran expuestos al público en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, los padrones para exacción de las Tasas sobre vigilancia especial de establecimientos industriales y comerciales, sobre balcones, salientes, escaparates, toldos, marquesinas, etc., desagüe de los edificios, a la vía pública y Arbitrios sobre fachadas en mal estado de conservación y solares sin edificar, por espacio de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arenas de San Pedro, a 16 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sauz.  
—2.959